



## **ACTA SESION ORDINARIA N°765 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021**

### **ACUERDO N°01/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N°763 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada con fecha 25 de marzo de 2021.

### **ACUERDO N°02/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Extraordinaria N°764 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada con fecha 30 de marzo de 2021.

### **ACUERDO N°03/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda realizar una sesión extraordinaria de Consejo Directivo el día 18 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, con el objeto exclusivo de tratar la actualización del Plan Estratégico.

### **ACUERDO N°04/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda revocar todos los poderes otorgados a doña Pamela Dinamarca Palma, Rut 12.677.304-8, especialmente el contenido en el acuerdo N°2/685.

### **ACUERDO N°05/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda dotar a al Jefe de División de Administración y Finanzas de IFOP, don JORGE ANDRES MIRANDA AGUILERA, Rut 8.812.691-2, de las facultades de contratación y de actuación bancaria, vigentes en IFOP en calidad de apoderado de primera firma, con las facultades de contratación y actuación bancaria, en relación con las cuentas corrientes bancarias de que es titular el Instituto de Fomento Pesquero, actualmente o en el futuro, que se indican a continuación: girar en dichas cuentas corrientes hasta el monto de los depósitos de las mismas y hasta el monto en línea de crédito institucional otorgada para las



citadas cuentas; depositar cheques, dineros y otros valores o efectos de comercio susceptibles de depósito; anular, endosar en cualquiera de sus formas, cobrar y percibir, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques; retirar cheques protestados; retirar talonarios o libretos de cheques, solicitar, aceptar, impugnar, rechazar, reconocer y aprobar saldos y estados de cuenta, cancelar y endosar depósitos a plazo y a la vista; girar, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas y pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que al instituto correspondan respecto de tales documentos; y finalmente cerrar las cuentas corrientes bancarias actuales y futuras del instituto. Actualmente el instituto es titular de las siguientes cuentas corrientes bancarias: a) Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Valparaíso N°60278421; b) Banco ITAU CORPBANCA, Sucursal Valparaíso N°91036853 y N°36520049; c) Banco Estado, Sucursal Valparaíso N°24000001241, N°24000002131, N°23908019695, N°24000006218, N°24000006374, N°24000006838; d) Banco Estado, Sucursal Talcahuano, N°52700700607; e) Banco Estado, Sucursal Puerto Montt, N°82500108599; f) Banco Estado, Sucursal Ancud, N°83100054020; y g) Banco BBVA N°0504-0009-24-0100012439. Para representar válidamente al Instituto de Fomento Pesquero, con las facultades y en las cuentas corrientes mencionadas, la apoderada deberá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados de segunda firma o conjuntamente con otro apoderado de primera firma.

#### **ACUERDO N°06/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda facultar y autorizar al abogado señor José Arcadio Torrejón Linares, para reducir a escritura pública los acuerdos N°4, N°5 y de las demás partes pertinentes de la presente acta, con el fin de poder llevar a cabo tales acuerdos adoptados desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación de la misma.

#### **ACUERDO N°07/765:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda autorizar las siguientes compras: Contrato de arriendo de nave para estudio: "Evaluación hidroacústica de jurel entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos". Monto presupuestado \$359.800.000; Contrato de arriendo de nave para estudio Merluza del Sur. U\$15.000 más IVA por día. Monto presupuestado \$352.800.000; Licitación remodelación y reparaciones BC Abate Molina. Monto



presupuestado \$1.050.000.000; Contrato de arriendo de nave para los cruceros que el BC Abate Molina no podrá ejecutar al estar en remodelación. Cotización U\$7.000 más IVA. Incluye Capitán, Contramaestre y Jefe de Máquinas. Aún sin presupuesto, que solo se ejecutará una vez que cuente con la confirmación de la Subsecretaría de Pesca y de la Dirección de Presupuesto; y Arriendo embarcación para oceanografía y muestreo de huevos en regiones de Atacama y Coquimbo por \$102.000.000.-

Valparaíso, junio 2021